



RIO BUENO, 03 de Mayo de 2019

IDDOC N° 343.839

D. EXENTO N° 1.883 / VISTOS

1.- Fallo tribunal electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30 noviembre de 2016, rol 16-49/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

2.- Decreto n° 1806 del 29.04.2019 que nombra Secretaria Municipal subrogante.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L N° 1, de la Subsecretaría Regional y Administrativa, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.-

2.- Artículo n° 63 letra F, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Decreto Ley N°799, Fija normas que regulan el uso y circulación de Vehículos Estatales.

4.- Dictamen n° 35593 del año 1995 de Contraloría General de la República.-

5.- Decreto alcaldicio n° 2101 del 19/10/2015 de Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de redestinar vehículo desde el municipio al Depto. Salud Municipal de forma definitiva.

2.- La necesidad de realizar remate de vehículos y bienes municipales.

DECRETO

1.- TRASPASESE a Departamento de Salud Municipal la Camioneta marca Volkswagen, modelo Amarok Highline Placa Patente GFVP-15.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



Paula Hinojosa
PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Roberto Reyes Álvarez
LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

